

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, - 2 MAR. 2009

ASUNTO No.56/2009.-

VISTO: la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay el Doctor Haik Nikogosian, Jefe de la Secretaría del Convenio Marco del Tabaco, dentro del período comprendido entre los días 20 al 30 de marzo de 2009;-----

CONSIDERANDO: que tal visita es motivo de complacencia para el Gobierno de la República; -----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----


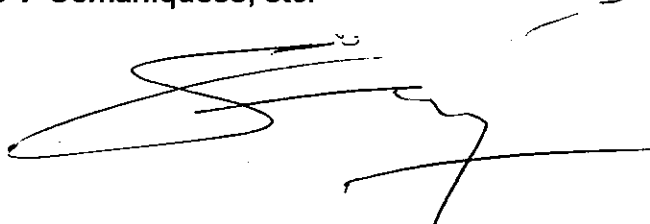
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase Huésped Oficial de Honor durante la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay, el Doctor Haik Nikogosian, Jefe de la Secretaría del Convenio Marco del Tabaco, dentro del período comprendido entre los días 20 al 30 de marzo de 2009.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República